

ACTA 034 SESIÓN ORDINARIA

5 DE MAYO DEL 2022

En la ciudad de Tena, a los cinco días de mayo del año dos mil veintidós, a las 10:00, previa convocatoria formulada por disposición de la Prefecta de Napo, Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz Ferrín, Viceprefecto de Napo;
- Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde de El Chaco.
- Señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde del cantón Archidona.
- Tecnóloga María Magdalena Lanchimba Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Alberto Enrique Shiguango Tapuy, en representación del Licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde de Arosemena Tola;
- Señor Luis Eliecer Toapanta Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Cotundo.
- Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo.

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

- Licenciado José Avilés, Director de Fomento Productivo Riego y Drenaje;
- Ingeniera María Gabriela Travéz, Directora de Planificación Encargada;
- Ingeniero Wider Frías, Director de Fiscalización Encargado;
- Magister Gabriel Zambrano, Director de Obras Públicas;
- Abogada Esther Paucay, Directora de Procuraduría Síndica;
- Licenciado Jhon Chichanda Rogel, Director Financiero;
- Ingeniera Irene Ledesma Subdirectora de Presupuesto Encargada;
- Ingeniera Nuri Licuy Balseca, Asesora de Prefectura 2;
- Ingeniera Yadira Loaiza Grefa, Asesora de Prefectura;
- Licenciado Eduardo Barroso, Director Administrativo;
- Ingeniera Araceli Tapia, Directora Ambiental;

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 25 de Abril del 2022.
4. Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al oficio N° 016-CPP-GADPN, de 29 de abril del 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión.
5. Asuntos Varios
6. Clausura

PRIMERO.-PREFECTA DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- Presente.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**-Presente.
- **INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.**- Presente
- **ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL ALCALDE DE ARCHIDONA.**-Presente.
- **TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA LANCHIMBA.**- Presente.
- **PROFESOR FRANKLIN OSWALDO ROSERO NUÑEZ.**- Ausente.
- **LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.**- Presente.
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- Presente.
- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- Presente.
- **TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.**- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procedió a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- MOCIONA la aprobación del Orden del día con el punto agregado.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procede a tomar votación:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-PROONENTE**, a favor.
- **INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.**- A favor.
- **ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL ALCALDE DE ARCHIDONA.**-A favor
- **TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**-A favor
- **LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.**- A favor.
- **SEÑOR ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA LA MOCIÓN**, A favor.
- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- A favor.
- **TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY.**- A favor.

El orden del día de la presente sesión queda aprobado, por unanimidad.

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 25 de Abril del 2022.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**-A favor.
- **INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.**- A favor.
- **ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL ALCALDE DE ARCHIDONA.**-A favor
- **TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**-A favor
- **LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.**- A favor.
- **SEÑOR ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA LA MOCIÓN**, a favor.
- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- PROONENTE**, a favor.
- **TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY.**- A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del 25 de Abril del 2022, por unanimidad.

ABOGADA LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada, sin observaciones.

CUARTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto

4.-Análisis y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al oficio N° 016-CPP-GADPN, de 29 de abril del 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión.

INTERVIENE EL INGENIERO TELMO ANDRES BONILLA ABRIL, ALCALDE DEL CANTÓN

ARCHIDONA.-señorita Prefecta. Compañeros consejeros, primero queridos presidentes de los GADS Parroquiales, la comisión analizó el pedido de los compañeros, todos los que pertenecemos a la comisión de Presupuesto, estamos para apoyar y coordinar para que se puedan ejecutar los proyectos que se han ido plasmado dentro de la sesión de consejo, pero señorita Prefecta también se ha visto necesidades y se ha pedido en una fecha establecida una reunión de la Comisión con las direcciones agregadoras de valor donde determinados que el director financiero realice un corte, para conocer la ejecución presupuestaria, de acuerdo a la proyección también de obras públicas para saber la ejecución de obras tanto por contrato como por administración directa, así también existe el Departamento de Talleres, se necesita conocer el estado de los procesos de adquisición de repuestos, también indicar el estado de la maquinaria, con el objeto de conocer lo que por ley nos compete, de igual forma producción nos hagan llegar un informe para nosotros tener claro la ejecución, información que será entregado unos días antes a la sesión para conocer cómo está la situación financiera, más bien deseo proponer la aprobación de la reforma y los compromisos se vayan cumpliendo conforme los planes de trabajo.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL, DIRECTOR

FINANCIERO.- señorita Prefecta, señores consejeros, compañeros Directores, efectivamente se remitió a Secretaría General el consolidado de la reforma con los traspasos de crédito entre programas y el traspaso de crédito, para lo cual me permito hacer la siguiente presentación:





Antecedentes:

Resolución de Consejo Nro. 214 de fecha 26 de abril del 2022 la Cámara Provincial en sesión ordinaria resuelve:

2. Disponer al Licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero, hacer constar en la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, los traspasos de crédito entre programas, contenidos en el informe Financiero No. 003-DF-2022”.

Resolución de Consejo Nro. 215, adoptada por la Cámara Provincial, en Sesión Ordinaria del 26 de Abril del 2022, RESELVE:

3. Aprobar en primer debate la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0238-2022-DF, de 20 de abril del 2022, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero.

3.1. Remitase a la Comisión de Planificación y Presupuesto la presente reforma, para su respectivo análisis e informe, previo a su aprobación en segundo debate - Anexo documento.

Oficio N° 016-CPP-GADPN de fecha 29 de abril de 2022 el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 016-CPP-GADPN- 2022, de la sesión ordinaria efectuada el 28 de abril de 2022.

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



**TRASPASO ENTRE PROGRAMAS
CONFORME ART. 256 COOTAD**

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



PROGRAMA	TRASPASOS DE CREDITO	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN
10 ADMINISTRACION GENERAL	30,000.00	
40 OBRAS PÚBLICAS	180,000.00	
50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	150,000.00	
SUMAN	180,000.00	180,000.00

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



Partida	Denominación	Codificado	TRASPASOS DE CREDITO		Total
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
10 ADMINISTRACION GENERAL			30,000.00		30,000.00
6 DIRECCION DE PLANIFICACIÓN					
003 ESTUDIOS Y PROYECTOS					
001 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOULEVAR EN AV. INTEROCEANICA		10.06.003.001.73 0605	30,000.00		30,000.00

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



Partida	Denominación	Codificado	TRASPASOS DE CREDITO		Total
			AUME NTIO	DISMINUICIÓN	
50 DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE			150000.00	0.00	150,000.00 0.00
2 FOMENTO AGROPECUARIO					
002 APORTE A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROV. PARA DESARROLLO PRODUCTIVO					
APORTE AL GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA ROSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL CENTRO RECREATIVO	50.02.001.002.780104	150,000.00	150,000.00	0.00	

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



Partida	Denominación	Codificado	TRASPASOS DE CREDITO		Total
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
40 OBRAS PUBLICAS			0.00	180,000.00	180,000.00
1 GESTIÓN DE LA VIALIDAD					
003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN					
APORTE AL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DE BORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS TIPO PARA LOS JUEGOS INFANTILES EN LA PARROQUIA BORIA	40.01.003.003.780104		0.00	30,000.00	30,000.00
APORTE AL GAD PARROQUIAL RURAL DE SANTA ROSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA DEL CENTRO RECREATIVO	40.01.003.003.780104		0.00	150,000.00	150,000.00

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
CONFORME ART. 259 – 260
COOTAD**

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



Partida	Codificado	Recaudado	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		Proyección
			Diferencia	Proyección	
ESPECIES FISCALES		2,172.78	3,695.00	-1,827.22	3,456.81
VENTA DE BASES		18,198.86	51,176.79	-32,977.93	47,555.63
MESES		VALOR PENDIENTE			
IVA JULIO 2021				56,351.56	

+593 06 2886 428 www.napo.gob.ec
+593 06 2886 503 prefecturadenapo.gob.ec

PrefecturadeNapo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Partida	Codificado	Suplemento de Crédito	Codificado Reformado
INGRESOS CORRIENTES	4,783,087.89	51,012.44	4,834,100.33
INGRESOS DE CAPITAL	20,596,022.19	56,351.56	20,652,373.75
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		27,482,690.61	3,460,160.00
TOTAL	52,881,800.89	3,567,524.00	56,429,324.69

+593 06 2986 420
+593 06 2986 503 www.napo.gob.ec prefecturanaipo.gob.ec Av. Juan Montalvo y Orellana



40 OBRAS PÚBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	Suplemento de Crédito	Total
40 OBRAS PÚBLICAS			35,357,497.08	3,460,160.00 38,817,657.08
004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR				
001 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS				
40.01.004.001.76010	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00	3,460,160.00	3,460,160.00

+593 06 2986 420
+593 06 2986 503 www.napo.gob.ec prefecturanaipo.gob.ec Av. Juan Montalvo y Orellana



70 DEUDA PÚBLICA INTERNA

Partida	Denominación	Codificado	Suplemento de Crédito	Total
70 DEUDA PÚBLICA INTERNA		2,441,590.38	107,364.00	2,548,954.38
001 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
70.01.001.001.560201	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00	51,012.44	51,012.44
002 AMORTIZACION DEUDA INTERNA				
70.01.001.002.960201	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00	56,351.56	56,351.56

+593 06 2986 420
+593 06 2986 503 www.napo.gob.ec prefecturanaipo.gob.ec Av. Juan Montalvo y Orellana



TRABAJOS DE CREDITO

FUNCIÓN	VALOR CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	TRABAJOS DE CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,110,577.64	0.00	0.00	30,000.00 3,080,577.64
20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,176,340.86	0.00	0.00	0.00 3,176,340.86
30 GESTIÓN AMBIENTAL	687,156.24	0.00	0.00	0.00 687,156.24
40 OBRAS PÚBLICAS	35,357,497.08	3,460,160.00	160,000.00	0.00 38,997,657.08
50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	6,308,638.49	0.00	0.00	150,000.00 6,158,638.49
60 ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS PRIORITYRIOS	1,780,000.00	0.00	0.00	0.00 1,780,000.00
70 DEUDAPUBLICA INTERNA	2,441,590.38	107,364.00	0.00	0.00 2,548,954.38
SUMAN	62,881,800.89	3,567,524.00	180,000.00	180,000.00 56,429,324.69

+593 06 2986 420
+593 06 2986 503 www.napo.gob.ec prefecturanaipo.gob.ec Av. Juan Montalvo y Orellana

INTERVIENE EL INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA.- deseo intervenir antes de dar mi votación que es proponiendo la aprobación del punto, si deseo precisar que estos proyectos emblemáticos para la provincia como es el Puente de Misahualli y los proyectos de los compañeros de las junta parroquiales se agilite, no nos quedemos en papeles por favor técnicos, busquen la forma de sacar los procesos, estamos en término de la administración, si quiero pedir que nos ayuden se agilite, las reuniones debe ser visible en territorio.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN, CONSEJERO PROVINCIAL.- con las consideraciones expuestas por el presidente de la comisión, agradecer el apoyo y pedir la agilidad en los trámites y poder ejecutar, estamos con el tiempo en contra, solicito el apoyo de los técnicos.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA LANCHIMBA, CONSEJERA PROVINCIAL.- gracias señor Alcalde, compañeros, me pedido es el apoyo a los directores para llevar a ejecución el proyecto.

INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- MOCIONA la aprobación del punto de orden.

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- A favor.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**-A favor.
- **INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.**- A favor.
- **ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.**-**PROPONENTE**, a favor.
- **TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**-A favor
- **LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.**- **APOYA LA MOCIÓN**, a favor.
- **SEÑOR ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- A favor.
- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- A favor.
- **TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY.**- A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- se aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.**- Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria.**- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 256 del COOTAD, Traspasos.- Determina que se podrá autorizar traspasos de crédito, disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida exista disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, el artículo 260 del COOTAD, manifiesta que: "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, mediante memorando N° 0236-2022-DF, de 20 de abril del 2022, suscrito por el Licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero. Remite el Informe de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Ordinaria del 25 de abril del 2022, mediante Resolución No. 215, aprobó en primer debate, la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, con oficio N° 016-CPP-GADPN, de 29 de abril del 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, sugiere a la Cámara Provincial la aprobación en segundo y definitivo debate la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 259, 260, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Acoger el informe N° 016-CPP-GADPN, de 29 de abril del 2022, presentado por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
- 1.2. Aprobar en Segundo y definitivo debate la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, sin observaciones.

- 1.3. Se dispone a la Dirección Financiera, proceda con la consolidación de la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el mismo que deberá ser remitido al Departamento de Secretaría General.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL, DIRECTOR FINANCIERO.- señores consejeros con la aprobación de la reforma se hace necesario precisar que la cámara aprueba el financiamiento del BEDE por un monto de USD 3.460.160,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto **“Construcción del puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahualli, cantón Tena, provincia de Napo”**, el formulario de la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte, que son documentos requeridos por el Banco de Desarrollo como parte del proceso de financiamiento.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...).” En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 2, 4, 5 y 7 determinan que: “Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...) 2) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (...); 4) La gestión ambiental provincial; 5) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y (...) 7) Fomentar las actividades productivas provinciales (...). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”.

Que, el Art. 282 de la Constitución de la República, manifiesta el Estado es el encargado de regular el uso y manejo del agua de riego bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental para ello prohibirá toda forma de privatización del agua y regulará que la gestión y la prestación del servicio sea exclusivamente por personas jurídicas, estatales o comunitarias.

Que, el Banco de Desarrollo mediante oficio N° BDE-SEG-2022-007-OF, notifica al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo la decisión N° 2022-CGE-060, la cual concede el financiamiento del Proyecto “Construcción del Puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahualli, cantón Tena”;

Que, la Cámara Provincial, con Resolución N° 217, resolvió: “Aprobar en Segundo y definitivo debate la Primera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, sin observaciones” (...); y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 259, 260, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con cargo al Programa BEDE, por hasta USD 3.460.160,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el **proyecto “Construcción del puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahualli, cantón Tena, provincia de Napo”**, con un plazo de Diez (10) años.
2. Autorizar a la Sra. Prefecta Rita Irene Tunay Shiguango, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte;
4. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR No. **1210010** que mantiene el GAD Provincial en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar

el proyecto, y/o en el caso de no cumplir la etapa de funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; y,

5. Autorizar al representante legal del GAD Provincial de Napo para que suscriba el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos.

QUINTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 5.-Asuntos varios.

INTERVIENE EL INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL ALCALDE DE ARCHIDONA.-señorita Prefecta, yo tengo dos temas que deseo quede en actas, uno es el proceso del asfaltado de la vía Ahuano, que recién se adjudicó deseo que conste en acta, que el representante legal dado el proceso nos parece muy importante para Ahuano, es una vía que va a permitir que en caso de que no funcione la gabarra lleguen los carros con facilidad, si existe un proceso de contratación debe hacerse de la mejor forma, entiendo que el representante del consorcio al cual se unieron cuatro empresas, fue adjudicado pero también existe una resolución, quisiera que más bien la próxima sesión se indique el proceso de contratación que se dio, si la persona representante legal tiene o no deudas con el estado y si les permite o no poder tener un proceso que se dio, yo más adelante quisiera hacerles llegar los papeles, ustedes saben que la Ley de Contratación Pública es clara respecto a la nulidad de los procesos con personas que tienen deudas con el estado, la ley de compañías establece la prohibición y el código civil establece que los actos que los actos de nulidad, quisiera que en la próxima sesión nos indiquen la legalidad de la información, tenemos derecho a saber y verificar el estado de los mismos. Además tengo otra preocupación respecto del asfaltado de la vía Oyacachi, lo digo de forma personal deseo pedir informe a la fiscalización porque han pedido el acta recepción quería saber si la obra se ha concluido en todas sus etapas, esas dos cosas deseo conocer porque ha llegado la preocupación de la gente, deseo que en la próxima sesión se haga conocer.

INTERVIENE EL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DE EL CHACO.- señorita Prefecta yo creo que el punto de asuntos varios, con todo respeto no funciona, en algunas ocasiones hemos planteado varias cosas pero solo nos escuchan, yo creo que para asuntos varios se debe documentar sino lo que decimos aquí es un saludo a la bandera y más bien al menos de mi parte, he topado varios temas de interés cantonal, queda en asunto vario, una conversa de amigos y eso no está bien, de mi parte si tenemos temas pendientes como ponemos asuntos varios ahí se daría lectura y se trataría, más bien esos requerimientos sean puestos como punto dentro del orden del día, hay temas quedados que no hemos procedido a evacuar, la vez anterior dije

algunos temas, entiendo esta es la ordinaria de mayo y el 26 de mayo son fiestas de El Chaco y no va a pasar nada, cuando yo ya manifesté varias cosas, ahora nos tocará una extraordinaria, más bien vamos a volver a ingresar la documentación para que sea considerado por sesión de consejo y se dé la seriedad del caso. Respecto a lo que decía Andrés es verdad es nuestra obligación como consejeros legislar, fiscalizar los temas, más allá de plantear una sesión hay que presentar el requerimiento por escrito, adjuntando la información o solicitud para tratar en la próxima sesión, porque también somos presa fácil de las malas intenciones que tienen muchos ciudadanos o medios de comunicación, si no se tiene documentos no se puede hablar, más bien reunir la documentación, alguien decía que los consejeros no fiscalizan, yo les decía uno es alcalde y tenemos el tiempo más que ocupado con nuestra gestión, lo cierto es que se necesita la información de lo que se requiere. Por otro lado señorita Prefecta voy a volver a intentar poner en el orden del día, en la extraordinaria que solicito se pueda realizar, pero que no sea el 26 porque son mis fiestas. La reunión de la comisión que se planteó por la Comisión de Presupuesto cuando vamos hacerlo.

INTERVIENE LA ABOGADA LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ, SECRETARIA GENERAL.- Señores consejeros ustedes establecieron para el 18 de mayo, ya se informó a las direcciones el pedido de la información para que se nos remita con tiempo y podamos remitirles a los integrantes de la comisión para análisis.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO, PREFECTA DE NAPO.- señores consejeros hagamos antes la sesión extraordinaria, que les parece el 17 de mayo del 2022, porque el 18 está la reunión de la comisión, cuatro cosas importantes sé que se ha establecido para el 18 la reunión de la comisión de presupuesto, con la finalidad de conocer la ejecución presupuestaria, segundo me gustaría que tanto las alcaldías como las Juntas Parroquiales, a los que la Prefectura hemos financiado proyectos deseamos conocer el estado en el que están los mismos, tenemos reportes que están sin finiquito, y proyectos que no han avanzado pese a tener el recurso, para que dentro del informe de la prefectura podamos visibilizar el recurso del GAD Provincial, hay proyectos sin cerrarse sin justificación, así como nos solicitan información solicitamos actualicen la información del recurso entregado. Siguiente punto Alcalde de Archidona respecto de la contratación de Ahuano usted, ingrese al portal de compras públicas, ahí está toda la información de antes, durante y después del proceso, ahora se sube incluso la calificación donde se puede descargar, si desea la información certificada solicite por escrito, no solo al alcalde de Archidona sino todos pueden revisar todos los procesos, y si de ahí se deriva algún asunto podemos facilitar, pero háganlo de manera oficial, no podemos caer en especulaciones, los funcionarios se merecen respeto, el proceso de Ahuano es un financiamiento del BDE, quisiera puntualizar que el proceso ha sido revisado por los funcionarios y por el organismo del financiamiento. Respecto a Oyacachi nosotros vamos a otorgarle documentadamente, este proyecto lo estamos realizando con la empresa pública del GAD Provincial, a la fecha tenemos un avance de 5km, pero la única dificultad es el tema

climático, el asfalto necesita de buen clima ustedes saben. La vez anterior ya se planificó tener una extraordinaria antes de la sesión de hoy que es la ordinaria, pero el martes 17 podemos hacer la extraordinaria el 17 a las 10:00, queridos consejeros toda la información que ustedes requieren pueden acceder siempre que se haga documentadamente, pese a las adversidades hemos realizado gestión como es el caso del puente de Misahualli el financiamiento conseguimos en tiempo record, ahora si usted se refiere al puente de Calmitoyacu se ha enviado a realizar correcciones desde la Dirección de Planificación, por eso se dilató el proceso y es de su conocimiento. Así tenemos varios proyectos pendientes que no a sido por nosotros sino porque están incompletos.

SEXTO.-TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria

ABOGADA LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 6.-Clausura.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, se declara clausurada la presente Sesión. Siendo las once horas con treinta y tres minutos, del cinco de mayo del año dos mil veintidós; y, no existiendo otro punto que tratar, la Prefecta de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con la Secretaria General, que Certifica.

Tlga. Rita Irene Tunay Sh.
PREFECTA DE NAPO




Ab. Lizbeth N. Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL